

En la Villa de Arona y Salas Comisionales de ella, a
catorce dias del mes de Mayo de mil ochocientos diez y
siete, reunieron los Sr. Conces. Justicia y Regim. de ella,
honrosos: El Sr. D. Juan de Noya, Abog. de la M. Com.
Jor. Alcaldem. y Cajero de aquel ayto. D. D. Juan
Bautista Marinero, D. Donato Josef Canora Ferrer,
y D. Andres Gabriel Canora Gomaler, Regidores perpetuos
Diputados, y Sindico Gen. y personero, que abajo se
manifiesta, para aver si juntos confesaron y trataron lo
comune y en exomne del bien de ambas M. Com. y de
en comun, y asi juntos, acordaron lo sig. ^{te}

Oficio del Co-
misionado de la
Ment. pidiendo
los padrones del
año 1816 y sus co-
tribuciones, y lo acor-
dado en su razon

Señalada cuenta de un oficio q. para el Comisionado
de la M. Com. de Noya y de Noya Sancho Jor. Dore del
Corriente, p. el q. manifiesta, q. para el efecto en
Comision, necesita tener a la vista el padron Gen.
de Noya y de Noya Contribuciones y del censo y el
censario del año pasado de mil ochocientos diez y siete, y el
padronillo de Noya q. hubiere p. cobrar, y en su
consecuencia, el Sr. D. Juan Bautista Marinero,
Regidor, edisp. fue en exomne q. haenado reparado
y repuesto de sus funciones el tal Regidor desde prime-
ra de Sep. del año pasado, hasta el diez y
seis de Mayo del presente, que fue repuesto, por
cuya causa no haenado experiencia de activar los
reparos, y por lo mismo los reparos q. se notan
no sean de su cuenta. Y en vista de todo = Acordo
el Ayuntamiento = Fue respecto a q. los padrones de
reparos se sean poniendo en limpio, por
que los reparos no los han concluido hasta
hora por lo mucho que han venido q. inspeccionar
para arreglarlos a las Promociones q. eran Co-
municadas, y que unicamente se han echo
algunas cont. Exacciones en cuenta para
averden a los muchos pedidos de subministras atri
para el tramite de Noya, como para dar alguna
a la Causa de pago pendientes, habiendo corrido
del Ciudadano todo esto ad. D. Andres Gabriel Canora
Gomaler como Regente de la M. Jurisdiccion
y Regidor, en el que continua para valer

